



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL
"REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU., DE 8 DE FEBRERO DE 2021.

ASISTENTES

Presidenta:

- *Excm. Sra. Dña.: María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes.*

Vocales:

- *Ilma. Sra. Dña. María Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio.*

- *Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes.*

- *Ilmo. Sr. D. Antonio Alfonso Cutillas Navarro, Secretario General, Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.*

Secretaria:

- *Dña. María Apolonia Font Sanmartín, Jefa de Servicio Jurídico y de Régimen Interior de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes*

Se procede a invitar a la reunión a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes, con voz, pero sin voto.

Asiste a su vez, D. Francisco Javier Navarro Sánchez, Director Gerente Región de Murcia Deportes SAU, con voz, pero sin voto, invitado las reuniones del consejo en función de lo acordado en Acta de la reunión anterior.

Siendo las 10:00 horas del día 8 de febrero de 2021, debidamente convocados y estando presentes los miembros del Consejo de Administración, que al margen se relacionan y encontrándose válidamente constituidos, para tratar los asuntos del siguiente Orden del día:

1.- Conformidad a la clasificación emitida desde la Dirección General de Función Pública sobre la modificación de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU a tenor del proceso de homologación previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

2.- Solicitud a la Consejería de adscripción, del Informe Jurídico requerido en la tramitación del procedimiento de homologación, en el apartado a) del punto tercero del artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y tramitación a través de la Consejería de adscripción, de la solicitud de Informe favorable hacia la Dirección General de Función Pública sobre la modificación de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU, que corresponden a la nueva clasificación propuesta por la Dirección General de Función Pública y aceptada por la Sociedad Mercantil en el punto anterior.

3.- Solicitud de autorización de gastos superiores a 60.000€: a) inicio de licitación del concurso del servicio de comedor y cafetería durante el mes de febrero de 2021.

4.- Análisis anteproyecto PAIF 2021 de la sociedad mercantil.

5.- Propuesta de cese y nombramiento de secretario del Consejo de Administración.

6.- Ruegos y preguntas.

1.- Conformidad a la clasificación emitida desde la Dirección General de Función Pública sobre la modificación de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU a tenor del proceso de homologación previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Desde la Dirección General de Función Pública, a través de la CRI, núm.: 264436/2020 de 22 de septiembre de 2020, se comunica a la mercantil el inicio de trámites correspondientes para poder realizar el procedimiento de homologación retributiva del personal de la sociedad mercantil REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, según lo previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

En dicha comunicación se requirió una serie de documentación, la cual les fue remitida desde la sociedad mediante CRI.: 275923/2020, de 29 de septiembre de 2020, en la forma y plazos por ellos solicitados en su CRI.

09/02/2021 13:30:18 | SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES | 09/02/2021 17:41:16
09/02/2021 13:25:51 | SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER | 09/02/2021 16:44:37 | SANCHEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA
09/02/2021 13:25:51 | FONT SANMARTIN, MARIA | 09/02/2021 16:44:37 | CUTILLAS NAVARRO, ANTONIO ALFONSO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a5935507-6a05-7942-3c1b-0050569b34e7





El 23 de diciembre de 2020, se recibe en la sociedad mediante CRI. Núm.: 385629/2020, donde se remite en documento anexo el resultado del análisis realizado conforme a los criterios recogidos en la comunicación interior anterior de septiembre (264436/2020), del que se derivan determinadas modificaciones retributivas del personal, con efectos de 1 de enero de 2021.

En esta nueva comunicación se informa a la sociedad que de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, y con el fin de hacer efectivo dicho proceso de homologación, por esa Sociedad deberá formularse, en su caso, propuesta de conformidad con el documento remitido, previa la adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente del mismo, antes del próximo 15 de enero de 2021, solicitando la emisión los preceptivos informes que se recogen en dicho artículo.

A su vez, se indica a la sociedad que en el supuesto de que como consecuencia de las modificaciones retributivas del personal de dicha Sociedad se produjera un incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I de su presupuesto, se solicitará asimismo la emisión de los informes preceptivos de esta Dirección General y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, establecidos en el artículo 22.6 de la Ley 1/2020, de 23 de abril.

Desde la sociedad, una vez visto el análisis realizado desde Función Pública, pudo observar en tabla Excel recibida, unos errores de transcripción en dos cuantías económicas del personal y un grupo funcional equivalente, los cuales comunicó a dicha Dirección General, mediante CRI.: 3600/2021 de 11 de enero de 2021.

A tal efecto, se recibe una nueva CRI de la Dirección general de Función Pública (núm.: 3981/2021) el 12 de enero de 2021, con la corrección de los errores encontrados y un nuevo anexo en documento Excel con el análisis definitivo, una vez subsanados los errores manifestados.

Desde la Dirección General de Función Pública, han vuelto a remitir mediante CRI núm. 25489/2021 de 29 de enero de 2021, la reiteración de necesidad urgente de remisión de los informes y solicitud necesaria para poder concluir el procedimiento, dado que el mismo tiene que estar concluido antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Presupuestos para 2021.

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Función Pública, contempladas en la CRI núm.: 385629/2020 de 23 de diciembre de 2020, por parte del órgano competente de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU (Consejo de Administración), debe acordarse la conformidad con el procedimiento en curso, así como la formulación por parte de la sociedad de la pertinente propuesta de conformidad con el documento remitido (documento Excel definitivo anexo a CRI núm.: 3981/2021 de 12 de enero, para que sea remitida a dicha Dirección General y poder hacer efectivo el proceso de homologación.

Se acuerda por unanimidad dar la conformidad a la propuesta recibida desde la Dirección General de Función Pública

2.- Solicitud a la Consejería de adscripción, del Informe requerido en la tramitación del procedimiento de homologación, en el apartado a) del punto tercero del artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y tramitación a través de la Consejería de adscripción, de la solicitud de Informe favorable hacia la Dirección General de Función Pública sobre la modificación de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU, que corresponden a la nueva clasificación propuesta por la Dirección General de Función Pública y aceptada por la Sociedad Mercantil en el punto anterior.

Como consecuencia de las modificaciones retributivas del personal de la sociedad contempladas en el análisis recibido en CRI núm.: 3981/2021 de 12 de enero, una vez que la sociedad está conforme con el mismo, dado que se produce un incremento de los gastos previstos inicialmente en el Capítulo I del presupuesto de la sociedad y una mejora salarial a algunos trabajadores de la sociedad, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos, en función de lo determinado en el artículo 25. 3. a) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020:

“Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I «Gastos de personal», e informe jurídico de la Secretaría General correspondiente.”

, una vez la sociedad ya ha procedido a remitir a la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, mediante CRI.: 20127/2021, de 26 de enero de 2021, el informe económico que supone el aumento retributivo en el capítulo I “Gastos de Personal” junto a todas las CRI recibidas desde Función Pública con las instrucciones a seguir, procede solicitar a la Secretaría General de la Consejería de adscripción, el informe jurídico requerido en el artículo 25 de la Ley de aplicación en el procedimiento (Ley 1/2020) para poder adjuntar el mismo al informe que a través de la





misma Consejería debe presentarse con la solicitud de los informes favorables a tramitar que se solicitan dentro del procedimiento.

Se procede por unanimidad a autorizar a la sociedad para solicitar a la secretaría general de la Consejería de adscripción (Consejería de Turismo, Juventud y Deportes) el informe jurídico necesario para el procedimiento, así como solicitar a la misma la petición de los informes favorables a la Dirección General de Función Pública y Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, conforme lo estipulado en la Ley 1/2020 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020.

3.- Solicitud de autorización de gastos superiores a 60.000€: a) inicio de licitación del concurso del servicio de comedor y cafetería durante el mes de febrero de 2021.

Tras la reciente adjudicación de un cuarto contrato abierto simplificado de 4 meses, consecutivo hacia la misma empresa de catering (Antonia Navarro), sin otros licitadores que hayan concurrido, que por prudencia ante la situación de la pandemia se estimó desde este órgano licitar de dicha manera, teniendo actualmente el centro numerosas reservas de programas de tecnificación nacionales y regionales, con ocupaciones y actividades similares a años anteriores, procede realizar de nuevo un contrato de mayor duración, que debido al valor estimado del contrato de servicios, según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, procedería a su adjudicación mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, que requiere de unos plazos muy amplios, tanto de anuncio en Diario Oficial de la Unión Europea, presentación de proposiciones y demás, que pueden dilatar mucho el procedimiento, por lo que dado que la fecha de finalización del contrato recientemente adjudicado (11 de junio de 2021), dado los plazos de anuncio obligatorio y de presentación de ofertas en este tipo de contratos, es necesario el poder iniciarlo cuanto antes para que la adjudicación esté realizada de manera previa a la finalización del actualmente adjudicado a Catering Antonia Navarro.

La contratación que se pretende realizar según la previsión actual de uso, sería para un periodo de 24 meses, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo, con un presupuesto de licitación para dicho periodo inicial de 590.000 euros más el correspondiente IVA AL 10% (59.000 €). En consecuencia, el Valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga por un plazo igual de duración, así como la posibilidad de modificación al alza de hasta un 10% del precio del contrato, es de 1.198.000 € (10% IVA excluido).

Dicho contrato comporta un gasto para la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, de 295.000€ (10% IVA excluido), por existir usuarios (deportistas becados en régimen interno) con derecho a la utilización gratuita del servicio, que se financiará con cargo al presupuesto de la Sociedad, financiándose el resto de dicho contrato con cargo a las aportaciones de los usuarios del mismo sin derecho a gratuidad.

Para poder iniciar por parte de la gerencia de la mercantil el procedimiento de contratación necesario para el servicio, se debe dar traslado a la Excm. Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, como titular de la Consejería de la que depende "Región de Murcia Deportes SAU", de poder contar cuanto antes con la autorización del gasto de naturaleza contractual derivado de la contratación que se propone realizar por parte de la Sociedad, por importe de 295.000 euros.

Se acuerda por unanimidad que la sociedad solicite la autorización de gastos superiores a 60.000€, hacia la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de adscripción de la misma (Consejería de Turismo, Juventud y Deportes), necesaria de manera previa al inicio de la licitación necesaria para concurso citado.

4.- Análisis anteproyecto PAIF 2021 de la sociedad mercantil.

De manera resumida se procede por parte del Director Gerente de la sociedad, a explicar los puntos más relevantes del presupuesto administrativo de la sociedad, los incrementos y disminuciones en las partidas presupuestarias en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, así como de las previsiones de ingresos de clientes.

No procediendo aprobación alguna, se procede con el siguiente punto del orden del día.

5.- Propuesta de cese y nombramiento de secretario del Consejo de Administración.

Tras el cese por motivos personales de la secretaria del Consejo de Administración, Doña María Apolonia Font Sanmartín, se propone el cese de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

09/02/2021 14:53:02

09/02/2021 13:30:18 | SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

09/02/2021 17:41:16

09/02/2021 13:25:51 | SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

09/02/2021 16:44:37 | SANCHEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA

09/02/2021 13:25:51 | SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

09/02/2021 16:44:37 | SANCHEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a935507-6a05-7942-3c1b-0050569b34e7



